

**Bogotá D.C., diciembre 13 de 2021**

**Doctor**

**JAIRO ANDRES GAITAN PRADA**

**JUEZ CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

[cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REF.: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA N° 2019 - 0653**

**EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**

**D/te: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES "SAE" SAS**

**D/dado: YIPSY MAGDALENA GONZALEZ LOPEZ**

**Asunto: INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO  
APELACION CONTRA SU AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021  
NOTIFICADO EN EL ESTADO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**LUIS RENE PICO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. N°. 79.355.377 de Bogotá D.C., y **tarjeta profesional No. 97.078 del C. S. de la J.**, obrando en mi condición de procurador judicial de la **demandada**; **YIPSY MAGDALENA GONZALEZ LOPEZ** comedidamente me permito ante el señor Juez, INTERPONER RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION en contra del auto Suyo sin número de fecha 13 de diciembre de 2021, notificado en el estado número 140 de fecha 14 de diciembre de 2021, donde el Juzgado no accede a señalar nueva fecha para evacuar las pruebas caligráficas y dactilares a la demandada, en razón a que: **"no se justifica la inasistencia para el 17 de agosto del año en curso" (sic)** misma forma se ordena la terminación del incidente donde la demandada califica de **TACHAR DE FALSO EL DOCUMENTO PRIVADO APORTADO EN LA DEMANDA EJECUTIVA POR CANONES DE ARRENDAMIENTO**, en razón de que mi mandante **afirma "NUNCA HABER FIRMADO CON SU PUÑO Y LETRA EL PRESUNTO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.** por las siguientes

#### **CONSIDERACIONES;**

**1\*.-** Se observa la ejecutada **si** asistió a la sede del juzgado en la fecha del 17 de agosto hogaño a la hora ordenada, esto es a las 9:00 horas de la mañana.

**2\*.-** El suscrito abogado de la ejecutada LUIS RENE PICO, envió correo electrónico a su despacho el día 17 de agosto de 2021 a las 09:11 de la mañana, solicitando ordenar a la portería del edificio donde se encuentra

su despacho, para que se le permitiera el ingreso al juzgado, ya que mi cliente se encontraba en la portería del edificio y no le permitieron la entrada hasta que el juzgado que usted regenta le enviara la autorización.

3\*.- El despacho que usted regenta , respondió **“ COMEDIDAMENTE se le asigna cita para el 26 de agosto a las 2 pm”** (sic)

4\*- Mi cliente padece de cáncer en el cerebro y llevaba nueve (9) meses solicitando cita para especialista oncólogo, la cual precisamente le fue asignada para el día 26 de agosto de 2021 a las dos(2:00) pm.

5\*- **Mi cliente tuvo que asistirá la cita medica, para lo cual, como dice su auto, fueron enviadas al despacho constancias de citas médicas programas para el 26 de agosto de 2021, (folios 71 a 74) donde se justifica donde se encontraba mi cliente, esto es en cita de medico oncólogo especialista para el día 26 de agosto signado a las 14.00 horas.**

6\*.- **Existe una imprecisión entre lo afirmado en el auto recurrido y la vedad probada en el presente, en atención a que no es cierto que mi cliente no haya asistido al despacho el día 17 de agosto de 2021, al contrario, mi cliente si asistió y le fue señalada nueva fecha, conforme documento que adjunto.**

## **PETICION**

Ruego del despacho a su cargo, se sirva revocar el auto aquí atacado y en consecuencia se siga adelante con el trámite incidental deprecado por la parte pasiva, al igual se proceda a señalar nueva fecha para la práctica de la prueba.

En atención, a que el despacho considere mantener incólume su decisión; INTERPONGO EL RECURO DSE APELACIÓN, de ser procedente, para que el superior resuelva.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundo esta solicitud en lo preceptuado por los artículos 82, 260, 269 A 274 261 y Sgtes del Código General del Proceso., y demás normas concordantes y subsidiarias.

## **PRUEBAS**

**Además de los documentos (recetas médicas y certificación del sitio donde se encontraba la ejecutada para el día 26 de agosto hogaño, a**

la hora de las 2:00 pm) que ya obran en su proceso, apporto correo electrónico en formato PDF, enviado por el suscrito y respuesta dada en un folio, por el juzgado que usted regenta, para la fecha del 17 de agosto de 2021 a las 9:11 de la mañana, donde el juzgado le asignó nueva fecha a mi cliente para lo ordenado en audiencia y, esta fue para el día 26 de agosto a las 2:00 pm, en (1) folio.

De su señoría,

Cordialmente;



**LUIS RENE PICO**  
**C.C. No. 79.355.377 de Bogotá D.C.**  
**T.P. 97.078 del Consejo Superior de la Judicatura.**